



DECRETO N°

1055

NEUQUEN, 28 JUL 1989

V I S T O:

El Expediente N° 2297-F-89, mediante el cual la Agente ALICIA / SUSANA FLORES solicita reconocimiento de servicios prestados en Agua y Energía Eléctrica, Sociedad del Estado, Jefatura de Estudios y Proyectos Región I.V.; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.2 y 3 del expediente del epígrafe corre agregado el // Certificado Oficial que le fuera extendido oportunamente al recurrente por / el empleador;

Que con la documentación aludida se acreditan trabajados (6) // años, (4) días, en Agua y Energía Eléctrica, Sociedad del Estado, Jefatura / de Estudio y Proyectos Región I.V.;

Que el Artículo 52° del Escalafón del Personal Municipal, (Ordenanza N° 3958, promulgada por Decreto N° 0009/89), reconoce los años de // servicios prestados en las Administraciones Públicas Nacionales, Provincia- / les y Municipales;

Que nada obsta para dictar la norma legal correspondiente en // tal sentido;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) RECONOCENSE a todos sus efectos el pago de la bonificación es-  
- - - - - tablecida en el Artículo 52°) de la Ordenanza N° 3958, por los  
servicios prestados en Agua y Energía Eléctrica, Sociedad del Estado, Jefa-  
tura de Estudios y Proyectos Región I.V., por la Agente ALICIA SUSANA ////  
FLORES, desde el 05-05-75 al 11-05-81, totalizando (6) años, (4) días.-

Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, cúmplase en un  
- - - - - todo de acuerdo con lo establecido en el presente Decreto.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Subsecretario  
- - - - - General a cargo de la Secretaría.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Mu-  
- - - - - nicipal y oportunamente ARCHIVESE.-  
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA  
BRISSIO

e